



PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Institúyese el 17 de mayo como “Día Nacional contra el Odio y la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”.

ARTICULO 2°- Solicítase al Consejo Federal de Educación la incorporación del día 17 de mayo como “Día Nacional contra el Odio y la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género” al calendario escolar.

ARTÍCULO 3°- Encomiéndase a la Secretaría de Educación de la Nación, la elaboración de materiales educativos para su conmemoración en el sistema educativo en sus distintos niveles y modalidades.

ARTÍCULO 4°- Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a realizar actividades específicas y campañas de difusión para contribuir a la visibilización y respeto hacia las personas con orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género diversas y combatir el odio, la violencia y la discriminación hacia las personas LGBTTTINB+ en todos los ámbitos.

ARTÍCULO 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Diputada Nacional Mónica Macha

Diputada Nacional Gabriela Pedrali

Diputado Nacional Carlos Castagneto

Diputada Nacional Marcela Passo

Diputada Nacional Carolina Yutrovic

Diputada Nacional Ana María Ianni

Diputada Nacional Carolina Gaillard

FUNDAMENTOS

El 17 de mayo de 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó a la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, con el objeto de contribuir a la prevención y erradicación de toda forma de violencia hacia las personas LGBTTTINB+. Esta



fecha se constituyó en un paso fundamental para el reconocimiento de derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género y características sexuales diversas en todo el mundo. Es por ello que el movimiento de las diversidades y disidencias sexuales y de género a nivel internacional conmemora el 17 de mayo de cada año como el “Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia” y a través de la iniciativa global “IDAHOT” (International Day Against Homophobia & Transphobia) promueve que los Estados nacionales, regionales y locales reconozcan esta fecha en sus calendarios oficiales de conmemoraciones como un aporte para la prevención y erradicación de toda forma de violencia y discriminación contra lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgéneros, no binaries, intersex y otras identidades no cisheterosexuales.

La violencia, odio y discriminación por razones de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales son graves problemas sociales que deben ser prevenidos desde todos los ámbitos y a través de marcos normativos y políticas públicas con enfoque de género. Al respecto, diferentes organismos internacionales y organizaciones del movimiento de las diversidades y disidencias sexuales y de género vienen denunciando y visibilizando las graves violaciones a los derechos humanos de la comunidad LGBTTTINB+.

El Informe “Violencia contra personas LGBTI en América” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de 2015 recomienda medidas legislativas para prevenir la violencia por prejuicio a la orientación sexual e identidades de género a través de mecanismos preventivos comunitarios y programas educativos para erradicar los estereotipos y estigmas existentes contra las personas LGBTI. En esta misma dirección puede citarse la Base de Datos de ILGA- Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex, la cual reporta que en 2023 en al menos 60 países se criminalizaron a través de leyes a las personas con orientaciones sexuales diversas, contemplando en su legislación la pena de muerte en 5 de ellos.

En el caso de nuestro país, en los últimos años se ha avanzado en un conjunto de normas y políticas públicas de reconocimiento y protección de derechos de las personas LGBTTTINB+ entre las cuales se pueden citar la derogación de los edictos policiales que criminalizaban la homosexualidad y el travestismo, la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres (2009), la ley de matrimonio igualitario (2010), la tipificación de los delitos de crímenes de odio por motivos de orientación sexual e identidad de género (2012), la ley de identidad de género (2012), la creación de la Subsecretaría de Políticas de Diversidad en el marco del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (2019-2023), la sanción del decreto y la Ley Nacional de cupo laboral en el empleo público e inclusión laboral para personas travestis y trans (2020 y 2021), la creación del Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género (2020 y actualizado en 2022) y la creación del Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad (2021), entre otras. Estas conquistas del movimiento



transfeminista y sus organizaciones por los derechos de la comunidad LGBTTTINB+, en la actualidad se ven amenazadas por mecanismos estructurales de violencia y discriminación que siguen vulnerando los derechos de esta población a través de la patologización, la demonización, la criminalización y la estigmatización como así también de las medidas impulsadas por el gobierno tales como la eliminación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, el cierre del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y la supresión de políticas afirmativas a la comunidad LGBTTTINB+. El reciente ataque lesbodiantes sufrido por dos parejas de lesbianas el pasado 6 de mayo en el Barrio de Barracas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que resultó con víctimas fatales y heridas debería resultar de absoluta preocupación y repudio de esta Cámara. No se puede promover la libertad al mismo tiempo que se promueven discursos de odio y discriminación, que invariablemente constituyen el sustrato ideológico para acciones de extrema crueldad como la que describimos.

De acuerdo con el Informe del Registro Nacional de Femicidios de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia, de destaca que en el período 2016-2022 han habido 36 travesticidios y transfemicidios en todo el país; por su parte las organizaciones sociales estimaron que en ese período se han cometido más de 100 asesinatos por prejuicio a la orientación sexual e identidad de género, quedando la mayoría de ellos en situación de invisibilidad, impunidad y con investigaciones judiciales que no consideran el enfoque diferencial de diversidad sexual.

En este sentido, el reconocimiento de fechas conmemorativas de los diferentes sectores sociales y comunidades vulnerabilizadas resulta una herramienta necesaria para la promoción de los derechos humanos. El reconocimiento de esta fecha cuenta con antecedentes en distintas ciudades de nuestro país: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2008), Provincia de Buenos Aires (2013), Provincia de Santa Fe (2016), Provincia de Córdoba (2017), Municipio de Lanús (2012), Municipio de Morón (2015), Municipio de Merlo (2016), Municipio de Hurlingham (2016), Municipio de Moreno (2017), Municipio de Almirante Brown (2017), Municipio de San Isidro (2018), Municipio de Lomas de Zamora (2019), Municipio de Ituzaingó (2020), entre otras localidades.

Por lo expresado en los párrafos precedentes, este proyecto fue presentado en el mes de mayo de 2021 y se vuelve a poner a consideración de esta casa como resultado del trabajo conjunto con el Frente Nacional LGBTI+ “Orgullo Lucha”, en el cual se encuentran nucleadas reconocidas organizaciones, como ser: Comunidad Homosexual Argentina- CHA, 100% Diversidad y Derechos Red Nacional, Agrupación Conurbanes por la Diversidad, Abogades por los derechos sexuales- ABOSEX, Afros LGBT, Agrupación Xangó, Amigxs por la Diversidad, Asociación Civil Familias Diversas- AFDA, Asociación Civil Infancias Libres, Asociación Civil La Rosa Naranja, Asociación Civil La Casa de Diana y Lohana, Asociación



Civil Mocha Celis, Asociación por un Mundo Igualitario- AMI, Asociación Civil 7 colores, Asociación de Familiares y Amigos de Tehuel de la Torre, Ciervos Pampas Rugby Club, Corriente de Liberación, la Igualdad y el Kambio- CLIK, Diversidad en Acción, Secretaría Nacional de Género de la CTA de los Trabajadores, Secretaría de Género de la CTA de los Trabajadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría de Género de CTERA, Derechos Humanos y Diversidad Asociación Civil, Frente Nacional de Géneros y Disidencias de Nuevo Encuentro, Fundación Furia Travesti- Chaco, Kompañeres Tucumán Peroncha, La Cámpera Diversia Provincia de Buenos Aires, La Corriente Alternativa, La Fuerza Transfeminista Correntina, Mala Junta- Soberana, Las Históricas Argentinas, Marea- Movimiento Nacional Somos Barrios de Pie, Movimiento Atahualpa- Mar del Plata, Mujeres Trans Argentinas, Raíz Social, Scouts por la Igualdad, UTE, SUTEBA, Nuestramérica Movimiento Popular, Sociedad de Integración Gay Lésbica Argentina- SIGLA, Amor es Amor- Chubut, MUNAY, No Binaries Argentina, Somos, Varones Antipatriarcales CABA, entre otras.

Por lo manifestado en esta fundamentación, les pido a los diputados y diputadas que consideren el presente proyecto como una contribución a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria para todas, todes y todos.

Diputada Nacional Mónica Macha

Diputada Nacional Gabriela Pedrali

Diputado Nacional Carlos Castagneto

Diputada Nacional Marcela Passo

Diputada Nacional Carolina Yutrovic

Diputada Nacional Ana María Ianni

Diputada Nacional Carolina Gaillard